

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

20 de enero de 2009  
Índice AI: ASA 39/002/2009

### Tailandia: El gobierno no debe fallar a las personas refugiadas y solicitantes de asilo hmong

El gobierno tailandés debe reconsiderar su decisión de devolver a unas 5.000 personas laosianas de etnia hmong a Laos, y posponerla hasta que hayan tenido acceso a un procedimiento completo y justo de determinación de sus solicitudes de asilo. Así lo ha manifestado Amnistía Internacional hoy, 20 de enero.

Cualquier devolución a Laos debe asimismo supeditarse a la presencia de una observación independiente y autorizada de la situación de las personas devueltas una vez en Laos.

El 16 de enero de 2009, Kasit Piromya, el nuevo ministro de Asuntos Exteriores de Tailandia, confirmó públicamente que unos 5.000 laosianos de etnia hmong que vivían en un campo en Huay Nam Khao, en el norte de Tailandia, podían ser devueltos a Laos para mediados de 2009. Sin embargo, la gran mayoría de la población del campo no ha tenido oportunidad de pedir asilo mediante procedimientos completos y justos, y a Amnistía Internacional le preocupa que haya entre ella personas que puedan correr peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos en Laos.

Amnistía Internacional pide al Real Gobierno Tailandés:

- que permita a los laosianos de etnia hmong que se encuentran en campo de Huay Nam Khao, y en otros lugares, ejercer el derecho a pedir asilo mediante procedimientos completos y justos. La devolución de solicitantes de asilo antes de que sus solicitudes se hayan examinado y procesado en procedimientos completos y justos viola el principio de no devolución (*non-refoulement*);
- que no devuelva a Laos a personas que corran peligro de sufrir allí violaciones graves de derechos humanos tales como tortura, malos tratos o detención arbitraria e indefinida;
- que establezca como requisito previo para cualquier devolución la existencia de una observación de la situación de las personas devueltas una vez en Laos;
- que ponga en libertad de forma inmediata e incondicional al grupo de 158 refugiados detenidos arbitrariamente en el Centro de Detención de Inmigrantes de Nong Khai, y que les permita reasentarse en terceros países.

En una carta a las autoridades tailandesas fechada el 15 de enero, Sam Zarifi, director del programa para Asia y Oceanía de Amnistía Internacional, pidió que las personas que han huido de la persecución en su país de origen tengan derecho a pedir asilo en el extranjero, conforme consagra el artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Todos los Estados, incluido Tailandia, deben dar a quienes desean pedir asilo acceso a procedimientos completos y justos para examinar sus solicitudes. Amnistía Internacional teme que a la mayoría de los solicitantes de asilo laosianos de etnia hmong de Tailandia no se les haya permitido acceder a esos procedimientos. En su lugar, las autoridades se refieren normalmente a estas personas como "migrantes ilegales".

Tailandia tiene asimismo la obligación, en virtud del principio de no devolución contenido en el derecho internacional consuetudinario, de no devolver a personas a un país en el que puedan correr peligro de sufrir abusos graves contra los derechos humanos. La devolución de solicitantes

de asilo antes de que se hayan examinado y procesado sus solicitudes en un procedimiento de asilo completo y justo viola dicho principio de no devolución.

### **Devoluciones**

Las autoridades tailandesas han devuelto a solicitantes de asilo laosianos de etnia hmong, en contra de lo establecido por el derecho y las normas internacionales de derechos humanos. No se sabe nada de cinco jóvenes y una mujer devueltos a Laos en diciembre de 2005, pese a la presión internacional ejercida sobre el gobierno laosiano para que proporcione información sobre su suerte y paradero. Más de 20 niñas y mujeres jóvenes que fueron devueltas al mismo tiempo que los anteriores fueron “descubiertas” en Laos tras pasar aproximadamente un año y medio en detención arbitraria. Tras su liberación, varias de ellas denunciaron haber sido torturadas bajo custodia en Laos.

Al menos cuatro personas que, según las autoridades tailandesas, habían regresado a Laos “voluntariamente” en junio de 2008 estuvieron recluidas arbitrariamente durante unos tres meses en una provincia remota. Al menos a una de ellas la devolvieron sin uno de sus hijos, que permaneció en el campo de Huay Nam Khao. Otro de sus hijos, un niño con discapacidad mental, fue devuelto junto con ella, según los informes, y también fue detenido arbitrariamente.

En junio de 2008, las autoridades tailandesas devolvieron a más de 800 personas tras una protesta multitudinaria en el campo de Huay Nam Khao. La falta de transparencia en torno a las circunstancias de la devolución, con cientos de familias obligadas a subir a autobuses desde la cuneta de la carretera, hace temer seriamente que también en este caso se haya devuelto a personas por la fuerza, en contra del derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

### **Refugiados reconocidos**

De las personas laosianas de etnia hmong recluidas en el Centro de Detención de Inmigrantes de Nong Khai, 158 –entre ellas más de 90 niños y niñas– están reconocidas como refugiadas. Pese a ello, llevan detenidas más de dos años.

Para cumplir con el derecho y las normas internacionales, el Real Gobierno Tailandés debe brindar protección en Tailandia a quienes gozan del estatuto de refugiados, y debe permitirles que se reasienten en terceros países. Al igual que todos los no nacionales que se encuentran en territorio tailandés o bajo la jurisdicción de Tailandia, los refugiados reconocidos como tales deben estar protegidos frente a la no devolución. En ningún caso deben ser detenidos por razones de inmigración.

Amnistía Internacional siente satisfacción por las mejoras introducidas en el Centro de Detención para Inmigrantes, como la presencia diaria de personal médico y de un profesor de inglés, y la construcción de una nueva edificación que proporciona más espacio. Sin embargo, a estos detenidos sólo se les permite salir de sus celdas abarrotadas durante tres horas al día.

Los 158 refugiados llevan detenidos arbitrariamente más de dos años. Su detención continuada constituye una violación de su derecho a la libertad y a la libre circulación, protegido por varios tratados de derechos humanos en los que Tailandia es Estado Parte, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención sobre los Derechos del Niño. El artículo 9.1 del PIDCP establece: “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales” y “[n]adie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias”. Más de 90 de los refugiados reconocidos como tales recluidos en el Centro de Detención para Inmigrantes son menores de 18 años. Según el artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ningún niño debe ser “privado de su libertad ilegal o arbitrariamente”. La Convención establece que la detención “de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda”. La Convención establece asimismo que todo niño debe ser “tratado con [...] humanidad”, que deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de las personas de su edad y que debe tener “derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada”,

La reclusión de este grupo en condiciones de constante hacinamiento puede constituir una violación del derecho a no ser sometido a tratos o penas inhumanos o degradantes (artículo 7 del PIDCP) y el derecho a recibir un trato humano durante la detención (artículo 10).

La detención indefinida constituye un trato inhumano y, en determinadas circunstancias, puede constituir incluso una forma de tortura. Los abundantes casos de amenazas de suicidio y huelgas de hambre por parte de estos refugiados detenidos, y las protestas dentro del Centro de Detención para Inmigrantes, son un síntoma de la desesperación de unas personas que se encuentran detenidas arbitrariamente sin acceso a un remedio efectivo.

Amnistía Internacional lleva reconociendo desde hace tiempo el papel desempeñado por Tailandia durante las últimas décadas a la hora de brindar protección temporal a centenares de miles de personas que han huido de la persecución y el conflicto en Camboya, Myanmar y Laos. La organización pide al Real Gobierno Tailandés que mantenga ese papel y que cumpla las obligaciones que ha contraído en virtud del derecho internacional.

FIN/

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en [press@amnesty.org](mailto:press@amnesty.org). Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>